



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
20 de agosto de 2020

Dentro del presente incidente de desacato promovido por de **VICTOR ENRIQUE CORREA ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía número **70.076.483**, contra la NUEVA EPS-S, se observa que la autoridad incidentada informa mediante memorial allegado al correo del despacho, que: *“En cumplimiento a lo ordenado, se informa que el paciente fue valorado nuevamente el pasado 15 de agosto de 2020 dado que las formulas que ostentaba tenían un error de MIPRES el cual debía ser subsanado, motivo por el cual, el médico tratante realizo una nueva formulación corrigiendo el error (...)*

Señor juez, actualmente el área de salud se encuentra realizando las validaciones del caso con relación al estado actual del trámite de dispensación del medicamento solicitado, motivo por el cual, solicito respetuosamente la ampliación del término procesal otorgado a efectos de dar un alcance a la presente respuesta.”

Conforme el anterior informe de incidente, este despacho ordena suspender el trámite del incidente hasta el 26 de agosto del 2020, fecha en la cual se deberá acreditar por parte de la entidad incidentada o mediante comunicación con el accionante el respectivo cumplimiento, con el fin de dar cumplimiento de la sentencia del 11 de julio de 2019.

Notifíquese

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 076** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 21 de agosto del 2020

Secretaria